 <b>PREFECTURA NAVAL ARGENTINA</b> DIRECCIÓN DE POLICÍA DE SEGURIDAD DE LA NAVEGACIÓN DEPARTAMENTO TÉCNICO DE LA NAVEGACIÓN	<b>SGC</b>	REVISIÓN 4	FECHA <b>29-04-22</b>
		<b>PO-001-DVI</b>	<b>ANEXO I: INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACION DE ETJ</b>
			Página 1 de 3

## 1. INTRODUCCION

El Presente instructivo constituye el elemento base para la presentación de los Elementos Técnicos de Juicio (ETJ) ante la Dirección de Policía de Seguridad de la Navegación acorde la reglamentación vigente, en función del tipo de trámite que se desea impulsar y las características de la embarcación en cuestión, permitiendo de esta forma un beneficio mutuo entre el usuario y la Prefectura Naval Argentina al reducir los tiempos de análisis y de gestión administrativa en la División Técnica Naval.

## 2. OBJETO

El Objeto del presente es que el usuario sepa cuál es la documentación que debe presentar en primera instancia, salvo que por algún motivo justificable técnico o administrativo, debiera hacerlo de otro modo coordinándose previamente. El campo de aplicación comprende a todos los trámites en que intervenga el Área Embarcaciones Mercantes Menores y Deportivas, salvo los internos o judiciales.

## 3. DEFINICIONES DEL MOTIVO

Es menester definir cuál es el motivo del trámite en su inicio y si tuviera varios motivos simultáneos, estos deben mencionarse desde el comienzo.

## 4. REPRESENTACION

Para cada trámite es necesario que se acredite en el expediente, la representación que se invoca, ya sea legal o voluntaria de una persona jurídica, debiendo constar la certificación notarial de la firma, carácter y facultades para el acto del representante de la entidad, con la firma legalizada del escribano por el Colegio Notarial respectivo, o bien presentándose el titular que consta en el certificado de matrícula, con el documento personal que acredite su identidad para constatar su firma ante el oficial de Prefectura designado en Mesa de Entrada de esta División o en las Dependencias jurisdiccionales.

## 5. REQUISITOS GENERALES

En todos los trámites donde hubiere necesidad de la intervención de un Profesional matriculado para la presentación de los elementos técnicos de Juicio, se deberá agregar al inicio del trámite, el Certificado de Encomienda de Tarea Profesional emitida por el Consejo Profesional de Ingeniería Naval, acorde las incumbencias correspondientes normadas por el REGINAVE.


## 6. USO DEL INSTRUCTIVO

Los lineamientos a cumplimentar así como la información requerida y la presentación de ETJ será realizada acorde a lo indicado en el RELETEC y/o la Ordenanza N° 03/19 (ANEXO N° 4), la cual es responsabilidad del Profesional actuante. De ser necesario el interesado podrá efectuar las consultas técnicas complementarias ante la División Técnica Naval, previamente a su presentación.

## 7. INICIO DE TRAMITE

Los trámites pueden ser iniciados de dos maneras:

Redactó:	VC Jefe División	VºBºVC Jefe Dpto.	Aprobó Comité de Calidad
ARCHIVO: F:\sgc.pdf\EMBARCACIONES MENORES Y DEPORTIVAS\Procedimientos Operativos\Anexos\ANEXO I PO-001-DVI.doc			

 <b>PREFECTURA NAVAL ARGENTINA</b> DIRECCIÓN DE POLICÍA DE SEGURIDAD DE LA NAVEGACIÓN DEPARTAMENTO TÉCNICO DE LA NAVEGACIÓN	<b>SGC</b>	REVISIÓN 4	FECHA <b>29-04-22</b>
		<b>PO-001-DVI</b>	<b>ANEXO I: INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACION DE ETJ</b>

- a) El trámite comenzará por Registro Nacional de Buques (Ordenanza N° 9/02) cuando se trate de cambio de arboladura, cambio de dimensiones registrales, modificaciones importantes, cambio de motor propulsor, cambio o ampliación/asignación de servicio.
- b) El resto de los trámites se deberán iniciar ante la dependencia jurisdiccional o bien ante Mesa de Entradas de la División Técnica Naval – según corresponda (Edificio Guardacostas, Avenida Eduardo Madero 235, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, primer piso, oficina 1.37) debiéndose, mediante la presentación de los ETJ requeridos, completarse y agregar el modelo de presentación (1.7-Modelo de Solicitud) que se adjunta al final de esta publicación.

La documentación técnica deberá ser completa, acorde a RELETEC (Requisitos para los elementos técnicos de juicio, PNA-RG-4-032), pudiéndose evaluar la aceptación de inios de trámite con documentación parcial según justifique el.

Cuando el expediente se hubiere iniciado del modo (a) y fuese girado a la División Técnica Naval, para su prosecución se deberá formalizar con la presentación de los ETJ en el lapso de sesenta (60) días corridos. Transcurrido este tiempo, sin registrarse presentación alguna, se procederá a su archivo definitivo. Cuando se presenten planos corregidos acorde observaciones del Área o de los inspectores actuantes, los mismos deberán estar adjuntos a los observados.

En el presente Instructivo cada requerimiento se identifica con el trámite y un número. La Prefectura podrá aumentar o disminuir las exigencias contempladas en la presente, si lo considera necesario, acorde las dimensiones, características constructivas y geométricas, servicio y navegación del buque, conforme lo previsto en el RELETEC.

## 8. TIPO DE TRÁMITE

Los tipos de trámites a aprobar serán acorde a ANEXO N° 5 de la ordenanza 03-19. No obstante se enumeran los tipos más comunes:

### A- TRÁMITE DE APROBACION DE PROTOTIPO

- AA- EMBARCACIONES CON MOTOR FUERA DE BORDA
- AB- EMBARCACIONES CON MOTOR DENTRO-FUERA.
- AC- EMBARCACIONES CON MOTOR INTERNO.
- AD- EMBARCACIONES A VELA CON MOTOR AUXILIAR FUERA DE BORDA.
- AE- EMBARCACIONES A VELA CON MOTOR DENTRO-FUERA.
- AF- EMBARCACIONES A VELA CON MOTOR INTERNO.


### B- TRÁMITE DE APROBACION DE KIT PROTOTIPO.

- BA- KIT DE EMBARCACIONES DESTINADAS A MOTOR.
- BB- KIT DE EMBARCACIONES DESTINADAS A VELA.

### C- PROCEDIMIENTO PARA TRÁMITE DE APROBACION DE CONSTRUCCION.

- CA- CONSTRUCCION DE EMBARCACIONES CON MOTOR FUERA DE BORDA EN MADERA, EN ACERO O EN PRFV A MOLDE PERDIDO (TIPO ONE-OFF).
- CB- CONSTRUCCION DE EMBARCACIONES CON MOTOR DENTRO-FUERA EN MADERA, EN ACERO O EN PRFV A MOLDE PERDIDO (TIPO ONE-OFF).
- CC- CONSTRUCCION DE EMBARCACIONES CON MOTOR INTERNO EN MADERA, EN ACERO O EN PRFV A MOLDE PERDIDO (TIPO ONE-OFF).

Redactó:	VC Jefe División	VºBºVC Jefe Dpto.	Aprobó Comité de Calidad
----------	------------------	-------------------	--------------------------

 <b>PREFECTURA NAVAL ARGENTINA</b> DIRECCIÓN DE POLICÍA DE SEGURIDAD DE LA NAVEGACIÓN DEPARTAMENTO TÉCNICO DE LA NAVEGACIÓN	<b>SGC</b>	REVISIÓN 4	FECHA 29-04-22
		<b>PO-001-DVI</b>	<b>ANEXO I: INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACION DE ETJ</b>
			Página 3 de 3

CD- CONSTRUCCION DE EMBARCACIONES A VELA CON MOTOR AUXILIAR FUERA DE BORDA EN MADERA, EN ACERO O EN PRFV A MOLDE PERDIDO (TIPO ONE-OFF).

CE- CONSTRUCCION DE EMBARCACIONES A VELA CON MOTOR DENTRO-FUERA EN MADERA, EN ACERO O EN PRFV A MOLDE PERDIDO (TIPO ONE-OFF).

CF- CONSTRUCCION DE EMBARCACIONES A VELA CON MOTOR INTERNO EN MADERA, EN ACERO O EN PRFV A MOLDE PERDIDO (TIPO ONE-OFF).

CG- CONSTRUCCION DE EMBARCACIONES CON MOTOR FUERA DE BORDA EN MADERA, EN ACERO O EN PRFV A PARTIR DE UN KIT APROBADO.

CH- CONSTRUCCION DE EMBARCACIONES CON MOTOR DENTRO-FUERA EN MADERA, EN ACERO O EN PRFV A PARTIR DE UN KIT APROBADO.

CI- CONSTRUCCION DE EMBARCACIONES CON MOTOR INTERNO EN MADERA, EN ACERO O EN PRFV A PARTIR DE UN KIT APROBADO.

CJ- CONSTRUCCION DE EMBARCACIONES A VELA CON MOTOR AUXILIAR FUERA DE BORDA EN MADERA, EN ACERO O EN PRFV A PARTIR DE UN KIT APROBADO.

CK- CONSTRUCCION DE EMBARCACIONES A VELA CON MOTOR DENTRO-FUERA EN MADERA, EN ACERO O EN PRFV A PARTIR DE UN KIT APROBADO.

CL- CONSTRUCCION DE EMBARCACIONES A VELA CON MOTOR INTERNO EN MADERA, EN ACERO O EN PRFV A PARTIR DE UN KIT APROBADO.

**D- TRÁMITE DE HOMOLOGACION.**

DA- HOMOLOGACION DE EMBARCACIONES IMPORTADAS.

**E- TRÁMITE DE APROBACION CASAS FLOTANTES.**

EA- CONSTRUCCION FLOTANTE NO DESTINADA A LA NAVEGACION.

**F- OTROS.**

Los cuales están incluidos los tramites de cambio de motor propulsor, asignación/ampliacion o cambio de servicio, explotación, cambio de agrupación, ampliación de potencia, etc.

Redactó:	VC Jefe División	VºBºVC Jefe Dpto.	Aprobó Comité de Calidad
ARCHIVO: F:\sgc.pdf\EMBARCACIONES MENORES Y DEPORTIVAS\Procedimientos Operativos\Anexos\ANEXO I PO-001-DVI.doc			



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** PO-001-DVI ANEXO I: INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE ETJ (SGC DPSN)

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.